
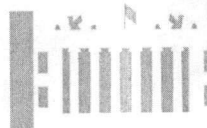


SANDRA
JAIMES
SENADORA DEL CAMBIO

 @SandraJaimesC



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 29 de julio de 2025

H. SENADOR
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
La ciudad.

#2
NEGADO
5 agosto 2025

Ref: Manifestación de impedimento para la votación del **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**: “Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.”

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la H. Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la votación del **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**: “Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.”, en el entendido que existe un conflicto de interés, dado que:

TENGO FAMILIARES DENTRO DE LOS GRADOS DE CONSANGUINIDAD DE QUE TRATA LA LEY, QUE PUEDEN VERSE BENEFICIADOS POR LO DISPUESTO EN LA INICIATIVA.

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Plenaria del Senado de la República, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,

SANDRA YANETH JAIMES
Senadora de la República

Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2025

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

NEGADO
5 agosto 2025

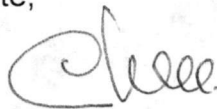
Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal”**.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal”**.

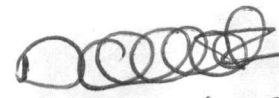
Lo anterior al considerar que puede existir un conflicto de intereses, toda vez que el presente proyecto de ley contempla disposiciones que pueden beneficiar o no, a familiares en algún grado de consanguinidad, de afinidad o civil.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,



CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República


5 agosto 2025